



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral  
de la Calidad Ambiental

Firmado digitalmente por:  
PALOMINO PAZ MIGUEL  
ALBERTO FIR 09453346 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/10/2025 18:25:54-0500

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **CONTRATACIÓN DE UN(A) COORDINADOR LOCAL PARA LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA A CARGO DE LA UE003: GICA – MINAM.**

#### **I. ANTECEDENTES**

La Republica del Perú, representado por el MEF y el Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW, en el año 2022 suscribieron el Contrato de Préstamo N°30528 por el valor de USD 56 080000.00 (cincuenta y seis millones ochenta mil y 00/100 dólares americanos), con la finalidad de financiar las infraestructuras integrales para el manejo de residuos sólidos en las provincias de Arequipa, coronel Portillo y Tacna.

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

Mediante Resolución Ministerial N° 093-2022-MINAM, se designa a la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental (GICA), como unidad ejecutora presupuestal del programa de inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, coronel Portillo y Tacna”.

El Programa “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, coronel Portillo y Tacna”, contempla los siguientes proyectos:

- “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en los distritos de Arequipa, Alto Selva Alegre, Cayma, Cerro Colorado, Characato, Jacobo Hunter, José Luis Bustamante y Rivero, La Joya, Mariano Melgar, Miraflores, Paucarpata, Sabandía, Sachaca, Socabaya, Tiabaya, Uchumayo, Yanahuara y Yura de la provincia de Arequipa, departamento de Arequipa” CUI 2521752.
- “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en los distritos de Tacna, Alto de la Alianza, Ciudad Nueva, Pocollay y coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna” CUI 2524728.
- “Mejoramiento y Ampliación del servicio de limpieza Pública en los distritos de Callería, Yarinacocha, Nueva Requena y Manantay, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali” CUI 2495981.

En octubre del 2022, se suscribió el Contrato de Aporte Financiero entre el Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW y La República del Perú representada por el Ministerio de Economía y Finanzas

Con fecha 14 de agosto del 2023, se suscribió el documento denominado Acuerdo Separado al Contrato de Préstamo N°30528 del 01.03.2022 y al Contrato de Aporte Financiero de la medida complementaria al Contrato de Préstamos sobre el “Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos” de fecha 18.10.2022.

#### **II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO**

Coordinación Técnica KfW de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en adelante “GICA” o quien haga sus veces como responsable del Programa de inversión “Mejoramiento y Ampliación de los servicios técnicos de las Provincias de Arequipa, coronel Portillo y Tacna” con CUI N° 2523209 a cargo de la UE 003: GICA – MINAM.

#### **III. FINALIDAD PÚBLICA**

UE003: GICA  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
[mesadepartes@gica.gob.pe](mailto:mesadepartes@gica.gob.pe)  
<https://facilita.gob.pe/t/3539>



Firmado digitalmente por:  
DIONISIO MONTALVO  
FRANKLIN FIR 49039979 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/10/2025 11:14:19-0500



Contribuir en el cumplimiento de las metas e hitos de la programación para la ejecución de los proyectos de inversión del Programa de inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna".

#### IV. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de un(a) Coordinador Local para la Provincia de Arequipa, Región Arequipa a Cargo de la UE003: GICA – MINAM, en marco del programa de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna", apoyando las actividades de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (GICA).

El Coordinador Local es responsable de gestionar todas las actividades técnicas realizadas por los especialistas temáticos en las regiones. Informa periódicamente al Coordinador Local del Programa acerca de las acciones realizadas por los consultores de acuerdo a su competencia en su zona de intervención.

##### Relaciones de Dependencia y Coordinación

- Reporta al Coordinador/a Técnico/a.
- Está a cargo de la Coordinación Local del Programa.
- Coordina internamente con el Coordinador Técnico y los Consultores del Programa
- Coordina externamente con consultores, contratistas, gobiernos locales, regionales, asociaciones y otros.

#### V. PERFIL REQUERIDO

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado
- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habido.

##### 5.1. Formación Académica

- Título profesional en Ingeniería (Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniería en Gestión Ambiental y/o Ingeniería Geografía y Medio Ambiente y/o Ingeniería de Recursos Naturales y/o Ingeniería Forestal y Ambiental y/o Ingeniería Agrícola y/o afines), Ciencias Sociales y Naturales (Economía y/o Administración y/o Contabilidad y/o Sociología y/o Antropología y/o afines)
- Deseable con estudios de maestría en gestión pública, gestión ambiental o similares.
- Conocimiento de Excel, Word, Autocad, ArcGIS, Google Earth. (Adjuntar declaración jurada).

##### 5.2. Habilidades y Competencias

- Orientación por resultados.
- Vocación por resultados.
- Trabajo en equipo.
- Comunicación efectiva.

##### 5.3. Experiencia General

Experiencia general mínima de ocho (08) años en el sector público y/o privado.

##### 5.4. Experiencia Específica.

Experiencia mínima de cinco (05) años, coordinando y/o desempeñando labores de gerencia de proyectos en temas ambientales y/o labores de gestión ambiental y/o especialista ambiental y/o gestión municipal y/o gestión de residuos sólidos en proyectos cooperación internacional, organismos multilaterales (BID, JICA, Banco Mundial, KFW).



## VI. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El presente servicio considera, principalmente, las siguientes actividades:

- a) Conducir, planificar, implementar, monitorear y evaluar las acciones de orden técnico necesarias para la ejecución del Programa.
- b) Dirigir al equipo de profesionales a su cargo, monitoreando la ejecución de sus actividades para el buen funcionamiento del Programa, de acuerdo a las metas establecidas en los Planes Operativos Anuales.
- c) Informar a la Coordinación Técnica sus requerimientos a fin que a través de sus unidades especializadas se prepare el Plan de Ejecución del Programa-PEP, el Plan Operativo Anual, el Plan de Adquisiciones y demás documentos necesarios para ser presentado a KfW para su aprobación.
- d) Monitorear y efectuar el seguimiento al cumplimiento de los contratos de las empresas contratistas, firmas consultoras y consultorías individuales de ser el caso para la ejecución del Programa.
- e) Organizar y controlar el desarrollo operacional de las funciones técnicas del Programa y coordinar la inclusión en la herramienta de seguimiento de la ejecución del Programa (Microsoft Project u otro).
- f) Proponer acciones y actividades conducentes a mejorar los aspectos técnicos que incidan en la gestión del Programa.
- g) Coordinar las actividades de las empresas consultoras y de los consultores individuales contratados para el desarrollo de los diversos componentes del Programa.
- h) Hacer seguimiento al desempeño del personal a su cargo, debiendo revisar y visar los informes y/o entregables de los consultores a su cargo.
- i) Preparar y remitir oportunamente los reportes e información requerida por la Coordinación Técnica y coordinaciones del Programa según corresponda.
- j) Presentar informes mensuales para conformidad del servicio.
- k) Supervisar a través de los especialistas a su cargo, la correcta ejecución de las obras de infraestructura.
- l) Otras actividades que sean asignadas por el Coordinador Técnico, debiendo estas encontrarse dentro los alcances de su especialidad y para el Programa KfW.

## VII. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

EL CONSULTOR, responderá por los daños y perjuicios que ocasione en la ejecución de los servicios contratados, responsabilidad que se extenderá en la vía civil y penal, según sea el caso".

## VIII. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Los servicios de la consultoría serán por el periodo de dos (02) meses, renovables por el periodo de ejecución del Programa, previa evaluación de desempeño, el mismo que entrara en vigencia a partir de la fecha de suscripción del contrato.

## IX. PRODUCTO

**Informe mensual:** El consultor preparará informes mensuales de las actividades realizadas, dirigidos al responsable del Programa de Inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la provincia de Arequipa, coronel Portillo y Tacna" KfW, referidos a los resultados alcanzados, acciones y recomendaciones implementadas, conforme a las características del servicio descrito en el numeral 6.

El informe deberá contar con la siguiente estructura.

- A. Introducción
- B. Objetivos



- C. Antecedentes
- D. Situación actual del Programa en Arequipa.
- E. Resultados
- F. Conclusiones
- G. Recomendaciones
- H. Anexos

**Informe Final:** Al finalizar la vigencia del contrato deberá presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante el periodo de contratación, para lo cual se empleará la misma estructura del informe mensual.

En los casos que se requiera el desplazamiento fuera del local institucional y otras localidades del país para dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia, la UE 003 GICA asumirá los costos que irroguen; tales como movilidad, alimentación y alojamiento.

#### **X. SUPERVISIÓN**

EL consultor reportará funcionalmente al Coordinador Técnico o quien haga sus veces como responsable del Programa de Inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la provincia de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna” con CUI N°2523209 a cargo de la UE 003: GICA - MINAM.

#### **XI. LUGAR DE PRESTACION**

El consultor, prestara sus servicios en la ciudad de Arequipa ámbito de la provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

#### **XII. HONORARIOS PROFESIONALES**

Los honorarios profesionales ascienden a S/ 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles).

Los cuáles serán pagados de manera mensual y debe contar con la conformidad del Coordinador Técnico de KFW.

#### **XIII. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN**

EL/LA PROVEEDOR(A) declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL/LA PROVEEDOR(A) se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL/LA PROVEEDOR(A) se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **XIV. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.**

El Coordinador Técnico del Programa o quién haga sus veces como responsable del Programa de Inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la provincia de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna” con CUI N°2523209, es el responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio, previo informe del Especialista asignado, en un plazo que no deberá excederse los diez (10) días calendario de recepcionado el entregable.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral  
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION Y TITULOS DE PROPIEDAD.

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a GICA en forma exclusiva.